

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 16 dieciséis del mes de junio del año 2014 dos mil catorce, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión, en seguimiento al acuerdo **12/18-E/14** y de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogara de conformidad al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, dio lectura al orden del día, la cual puso a consideración de la Comisión **RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA** el punto 4.1 correspondiente a la **RESOLUCIÓN** al proyecto denominado **“SEGURIDAD BALÍSTICA A 32 VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”**, así también el punto 4.5 correspondiente al **ADENDUM** al proyecto denominado **“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE**

JALISCO 2014"; esto último en apego al artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, el Lic. Salvador González Reséndiz, en su calidad de Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz.** Presidente Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de

Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la aprobación de la lectura del acta correspondiente a la Décima Octava Reunión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, llevada a cabo el día 09 nueve del mes de junio del año 2014 dos mil catorce respectivamente de conformidad a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** del concurso C13/2014 del proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO DE CAMIONETAS PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”**, esto en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto de participación se inició la presentación de la evaluación correspondiente a las propuestas técnicas y para el concurso C13/2014 del proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO DE CAMIONETAS PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”**. Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 09 nueve del mes de junio del año 2014 dos mil catorce se encontraron las siguientes observaciones: -----

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontró lo siguiente: -----

Persona Física o Jurídica/Moral	Procedencia del proveedor y tiempo de entrega	CONCEPTO MARCA/MODELO	HASTA POR UNA CANTIDAD DE	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	IMPORTE SIN I.V.A.	HASTA POR UN TOTAL I.V.A. INCLUIDO
INDUSTRIAS VINFA, S.A. DE C.V.	LOCAL, 30 DIAS DE ENTREGA	PARTIDA 1 EQUIPAMIENTO DE TORRETAS Y SIRENAS MARCA THUNDER	257	54,450.00	13,993,650.00	16,232,634.00
		PARTIDA 2 EQUIPAMIENTO DE TORRETAS Y SIRENAS MARCA THUNDER	35	46,100.00	1,613,500.00	1,871,660.00
		TOTAL COTIZADO				18,104,294.00
TRANSMISIONES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	LOCAL, 30 DIAS DE ENTREGA	PARTIDA 1 EQUIPAMIENTO DE TORRETAS Y SIRENAS MARCA CODE 3	257	51,266.00	13,175,362.00	15,283,419.92
		PARTIDA 2 EQUIPAMIENTO DE TORRETAS Y SIRENAS MARCA CODE 3	35	43,487.00	1,522,045.00	1,765,572.20
		TOTAL COTIZADO				17,048,992.12

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA y ADMINISTRATIVA** se encontró lo siguiente: -----

Documentos requeridos	INDUSTRIAS VINFA, S.A. DE C.V.	TRANSMISIONES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
a) Anexo 3 (carta de proposición).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Anexo 5 (proposición técnica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documentación complementaria del numeral 7.1.2 de las bases y documentos solicitados en el anexo 1 de las mismas.		
Documento o similar en que acredite ser Distribuidor del Fabricante o fabricante.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carta compromiso o similar en el que el participante garantice los bienes por un plazo de 5 años.	NO CUMPLE DEBIDO QUE GARANTIZA SOLO POR TRES AÑOS Y SE SOLICITAN 5.	SI CUMPLE

Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Garantía 5 años en el total del proyecto respaldado con carta membretada del fabricante, así mismo una más del distribuidor nacional o local con membrete simple y firma.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Presentar certificado ISO9001:2008 de torreta y sirena.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Presenta SAE de torreta y sirena	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 de las bases y junta aclaratoria.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Una vez evaluada las propuestas técnicas y económicas se sugiere la adjudicación del concurso C13/2014 al proyecto denominado “**EQUIPAMIENTO DE CAMIONETAS PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**” a la empresa denominada **TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$17´048,992.12 (Diecisiete millones cuarenta y ocho mil novecientos noventa y dos pesos 12/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado, esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.2. Se somete a consideración el **ADENDUM** a la Licitación Pública Local LPL03/2014 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014**”, esto en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Mediante la solicitud de aprovisionamiento SEA 11/00692-00 la Secretaría de Desarrollo e Integración Social solicita el adendum a los siguientes contratos correspondientes a la Licitación Pública Local LPL03/2014 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014**” siendo los siguientes: -----

Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 30/14 a favor de la empresa **TECHNOLOGY UNLIMITED S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$479,666.96 (Cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 96/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto equivalente al 4.15% del total del contrato original, para la adquisición 9,964 (nueve mil novecientos sesenta y cuatro mochilas) con las mismas características técnicas indicadas en el contrato en mención; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 31/14 a favor de la empresa **GRUPPO GERITEX S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$475,611.95 (Cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos once pesos 95/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto equivalente al 4.00% del total del contrato original, para la adquisición 9,513 (nueve mil quinientas trece mochilas) con las mismas características técnicas indicadas en el contrato en mención; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 32/14 a favor de la empresa **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$492,964.04 (Cuatrocientos noventa y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos 04/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto equivalente al 4.01% del total del contrato original, para la adquisición 9,883 (nueve mil ochocientos ochenta y tres mochilas) con las mismas características técnicas indicadas en el contrato en mención; esto último en apego al

artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 33/14 a favor del proveedor **GABRIEL AGUSTÍN REYES AGUILAR** por un monto de hasta \$234,033.48 (Doscientos treinta y cuatro mil treinta y tres pesos 48/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto equivalente al 3.96% del total del contrato original, para la adquisición 4,639 (Cuatro mil seiscientos treinta y nueve mochilas) con las mismas características técnicas indicadas en el contrato en mención; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 34/14 a favor de la empresa **ROGA GLOBAL TRADING S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$422,780.00 (Cuatrocientos veintidós mil setecientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto equivalente al 4.01% del total del contrato original, para la adquisición 8,476 (Ocho mil cuatrocientas setenta y seis mochilas) con las mismas características técnicas indicadas en el contrato en mención; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.3. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 018/14 del proyecto denominado “**SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**”, a favor de la empresa **LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$280,945.38 (Doscientos ochenta mil novecientos cuarenta y cinco pesos 38/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto equivalente al 2.19% del total del contrato original, sumando un gran total acumulado de hasta \$748,226.67 (Setecientos cuarenta y ocho mil doscientos veintiséis pesos 67/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto equivalente al

5.82% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.4. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 805/13 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA FISCALÍA GENERAL”**, que mediante la solicitud de aprovisionamiento SEA 16/0736-00 la Fiscalía General del Estado de Jalisco se solicita el adendum a favor de la empresa denominada **SYM SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$2´074,000.00 (Dos millones setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, esto equivalente al 4.8% del total del contrato original, para la adquisición de una camioneta blindada tipo suburban de 9 pasajeros con un nivel de protección balística V. Esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.5. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 332/13, del proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN”**, a favor de la empresa **GRÁFICOS Y MÁS S.A. DE C.V.** que mediante le oficio DGL/DSG/F-0399-2014 se solicita el incremento de un equipo para la Secretaría de Turismo por un monto de hasta \$89,956.00 (Ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto equivalente al 0.23% del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de hasta \$1´726,472.40 (Un millón setecientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y dos pesos 40/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto equivalente al 4.43% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.6. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al proyecto denominado **“CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DE POLICIA PREVENTIVO DENTRO DE LA FUERZA ÚNICA JALISCO”** para la ampliación del proyecto al día 30 treinta del mes de septiembre del año 2014, esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.7. Se somete a consideración la **MODIFICACIÓN** al contrato 697/13, del proyecto denominado **“CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DE POLICIA PREVENTIVA DENTRO DE LA FUERZA ÚNICA JALISCO”** que mediante el oficio FGE/CGAP/2074/2014 solicitando el otorgamiento de pagos parciales debido a que por causas ajenas a la empresa no se ha podido concluir el 100% (cien por ciento) del servicio de capacitación contratado; así también se manifiesta que a la fecha se han capacitado un total de 1,598 (Un mil quinientos noventa y ocho) elementos de los 1,668 (Un mil seiscientos sesenta y ocho) elementos, es decir el 95.8% (Noventa y cinco punto ocho por ciento) del total del contrato original. Esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.8. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO (FONDO DE APORTACIONES PARA SEGURIDAD PÚBLICA)”**, esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.9. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO (SUBSIDIO PARA LA POLICIA ACREDITABLE)”**, esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.10. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEICOMISO FUERZA ÚNICA)”**, esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.11. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.12. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.13. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE BLINDAJE PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.14. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CREDITICIA AL ESTADO DE JALISCO Y A LA ESTRUCTURA DE 26 (VEINTISÉIS) FINANCIAMIENTOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA EVALUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. ASUNTOS VARIOS.- En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración de los miembros de la Comisión los siguientes puntos a tratar: -----

5.1. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE PRODUCTOS MICROSOFT”** Esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/12/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación del concurso C13/2014 al proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO DE CAMIONETAS PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** a la empresa denominada **TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$17'048,992.12 (Diecisiete millones cuarenta y ocho mil novecientos noventa y dos pesos 12/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado, esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 02/12/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 30/14, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014”**, a favor de la empresa **TECHNOLOGY UNLIMITED S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$479,666.96 (Cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 96/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto equivalente al 4.15% del total del contrato original, para la adquisición

9,964 (nueve mil novecientos sesenta y cuatro mochilas) con las mismas características técnicas indicadas en el contrato en mención; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 03/12/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 31/14, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014”**, a favor de la empresa **GRUPPO GERITEX S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$475,611.95 (Cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos once pesos 95/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto equivalente al 4.00% del total del contrato original, para la adquisición 9,513 (nueve mil quinientos trece mochilas) con las mismas características técnicas indicadas en el contrato en mención; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 04/12/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 32/14, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014”**, a favor de la empresa **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$492,964.04 (Cuatrocientos noventa y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos 04/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto equivalente al 4.01% del total del contrato original, para la adquisición 9,883 (nueve mil ochocientos ochenta y tres mochilas) con las mismas características técnicas indicadas en el contrato en mención; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 05/12/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 33/14, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014”**, a favor del proveedor **GABRIEL AGUSTÍN REYES AGUILAR** por un monto de hasta \$234,033.48 (Doscientos treinta y cuatro mil treinta y tres pesos 48/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto equivalente al 3.96% del total del contrato original, para la adquisición 4,639 (Cuatro mil seiscientos treinta y nueve mochilas) con las mismas características técnicas indicadas en el contrato en mención; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 06/12/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 34/14, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014”**, a favor de la empresa **ROGA GLOBAL TRADING S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$422,780.00 (Cuatrocientos veintidós mil setecientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto equivalente al 4.01% del total del contrato original, para la adquisición 8,476 (Ocho mil cuatrocientas setenta y seis mochilas) con las mismas características técnicas indicadas en el contrato en mención; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 07/12/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 018/14 del proyecto denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”**, a favor de la empresa **LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$280,945.38 (Doscientos

ochenta mil novecientos cuarenta y cinco pesos 38/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto equivalente al 2.19% del total del contrato original, sumando un gran total acumulado de hasta \$748,226.67 (Setecientos cuarenta y ocho mil doscientos veintiséis pesos 67/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto equivalente al 5.82% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 08/12/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 805/13 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA FISCALÍA GENERAL”** , que mediante la solicitud de aprovisionamiento SEA 16/0736-00 la Fiscalía General del Estado de Jalisco se solicita el adendum a favor de la empresa denominada **SYM SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$2´074,000.00 (Dos millones setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, esto equivalente al 4.8% del total del contrato original, para la adquisición de una camioneta blindada tipo suburban de 9 pasajeros con un nivel de protección balística V. Esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 09/12/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 332/13, del proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN”**, a favor de la empresa **GRÁFICOS Y MÁS S.A. DE C.V.** que mediante le oficio DGL/DSG/F-0399-2014 se solicita el incremento de un equipo para la Secretaría de Turismo por un monto de hasta \$89,956.00 (Ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto equivalente al 0.23% del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de hasta \$1´726,472.40 (Un millón setecientos veintiséis mil

cuatrocientos setenta y dos pesos 40/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto equivalente al 4.43% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 10/12/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al proyecto denominado **“CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DE POLICIA PREVENTIVO DENTRO DE LA FUERZA ÚNICA JALISCO”** para la ampliación del proyecto al día 30 treinta del mes de septiembre del año 2014, esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 11/12/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **MODIFICACIÓN** al contrato 697/13, del proyecto denominado **“CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DE POLICIA PREVENTIVA DENTRO DE LA FUERZA ÚNICA JALISCO”** que mediante el oficio FGE/CGAP/2074/2014 solicitando el otorgamiento de pagos parciales debido a que por causas ajenas a la empresa no se ha podido concluir el 100% (cien por ciento) del servicio de capacitación contratado; así también se manifiesta que a la fecha se han capacitado un total de 1,598 (Un mil quinientos noventa y ocho) elementos de los 1,668 (Un mil seiscientos sesenta y ocho) elementos, es decir el 95.8% (Noventa y cinco punto ocho por ciento) del total del contrato original. Esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 12/12/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO (FONDO DE APORTACIONES PARA SEGURIDAD PÚBLICA)”**, esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 13/12/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO (SUBSIDIO PARA LA POLICIA ACREDITABLE)”**, esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 14/12/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEICOMISO FUERZA ÚNICA)”**, esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 15/12/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 16/12/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 17/12/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE BLINDAJE PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 18/12/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CREDITICIA AL ESTADO DE JALISCO Y A LA ESTRUCTURA DE 26 (VEINTISÉIS) FINANCIAMIENTOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA EVALUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -

Acuerdo 19/12/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD LAS BASES** para el proyecto denominado **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE PRODUCTOS MICROSOFT”** Esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 20/12/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la Décimo Novena Reunión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones el día 19 diecinueve del mes de junio del año 2014 dos mil catorce a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

6. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 17:36 diecisiete horas treinta y seis minutos del día 16 dieciséis del mes de junio de 2014 dos mil catorce, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Lic. Salvador González Reséndiz
Presidente Suplente de la
Secretaría de Administración.

Lic. Enrique Moreno Villalobos
Secretario Ejecutivo Suplente de la
Secretaría de Administración

Mtro. Gerardo Castillo Torres
Secretario Ejecutivo de la Secretaría de
Administración.

Lic. Enrique Moreno Villalobos
Secretario Ejecutivo Suplente de la
Secretaría de Administración.

Lic. Martha Patricia Armenta de León
Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco.

Lic. Francisco Aguilera Barba
Vocal propietario de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara

Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez
Invitado Permanente de la Secretaría de
Administración

Lic. Armando González Farah
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.